

EL FACTOR FAMILIAR EN LA AUDIENCIA BORBONICA DE VALENCIA

✍ *Pere Molas Ribalta*

En este artículo se analiza la incidencia del factor familiar entre los 130 individuos que desempeñaron sus funciones como jueces y fiscales de la Audiencia del reino de Valencia, desde la introducción del sistema político castellano en 1707 hasta la crisis de la administración absolutista en 1808. Naturalmente el factor familiar jugaba de distinta forma para los 30 magistrados que eran naturales del reino y para el centenar que procedía de otros territorios españoles.

Dada su propia naturaleza institucional, a la que no fue aplicada (salvo excepciones) la venalidad de cargos durante los siglos XVII y XVIII, no se encuentra entre los miembros de consejos y audiencias españolas una nobleza de toga hereditaria y patrimonializada como la existente en Francia. Pero sí encontramos dos o tres generaciones de ejercicio en un mismo tribunal, sin contar con la presencia familiar en otras instituciones.

El estudio de las relaciones familiares en este caso concreto muestra la existencia de una red que unía a los miembros de la magistratura entre sí y con las jerarquías militar y eclesiástica. El parentesco podía estar en la raíz de determinados nombramientos o promociones institucionales y sociales. Digo sociales porque a menudo el mundo de la magistratura casi coincidía con una pequeña nobleza en movimiento ascensional: regidores de ciudades, caballeros de órdenes militares, incluso algún noble titulado. La pertenencia a la nobleza era una buena plataforma en la que se reclutaban los magistrados, pero a su vez pertenecer a la magistratura constituía una buena posición para alcanzar o mejorar la condición nobiliaria.

UNA DINASTIA DE MAGISTRADOS: LOS BORRULL

Sólo tenemos un caso de pertenencia al mismo tribunal durante tres generaciones. Se trata concretamente de una familia valenciana: los Borrull. La trayectoria de esta familia refleja también el impacto de conflictos políticos, como la guerra de Sucesión, o la caída de la influencia de la Compañía de Jesús. El iniciador de la dinastía, Pedro José Borrull, nacido en 1650, siguió una carrera tipo. Desde un puesto previo de asesor en el tribunal del gobernador general a fines del siglo XVII, ingresó en la Audiencia co-

mo juez criminal en 1689 y ascendió a juez de la sala civil en 1694. La guerra de Sucesión le obligó a huir a Castilla en 1705; esta situación extraordinaria le valió el nombramiento de consejero de Aragón en 1706 y de Castilla en 1707. A su muerte en 1708 su viuda, María Bernarda Ramón, obtuvo una ayuda de costa para el funeral y entierro y una pensión de viudedad¹.

La viuda Borrull solicitaba para su hijo mayor, Juan, una plaza de magistrado. Aunque el rey consintió en que “al hijo se le tenga presente en las primeras vacantes”, Juan Borrull no pudo seguir la carrera judicial. Fue regidor en el Ayuntamiento de Valencia. La carrera más brillante entre los hermanos Borrull fue la de José, catedrático en Salamanca, miembro de la Chancillería de Granada (1724) y por último fiscal del Consejo de Indias (1738), plaza que ocupó hasta su muerte en 1750. No consiguió un nombramiento para Valencia porque según la Cámara de Castilla “tiene reparo se le emplee en su misma patria por el embarazo de parientes”². Un tercer hermano fue obispo de Tortosa. Un cuarto, Vicente Borrull estudió en Salamanca bajo la dirección de José, de 1713 a 1717. Desde 1721 ocupó una de las cátedras de Paborde de la Universidad de Valencia, dotadas por la Iglesia (en aquel momento Borrull era soltero). Simultaneó esta plaza desde 1729 con el cargo de canciller de competencias. En 1736 fue nombrado alcalde del crimen “por ser hijo de don Pedro Borrull” y en 1741 ascendió a oidor. Murió en 1751.

Francisco Javier Borrull, hijo del anterior, nacido en 1744, parecía destinado a formar parte de la magistratura, pero de hecho no lo hizo hasta una edad avanzada y en las conflictivas circunstancias del reinado de Fernando VII. Probablemente Borrull no coincidía con los criterios preferentes de selección del personal judicial en tiempos de Carlos III. Estaba demasiado ligado a la Compañía de Jesús, a la jerarquía de la Inquisición, y a los intereses económicos de la Iglesia como juez de diezmos. Además era un hombre conservador pero anticentralista. Su oportunidad llegó a los 64 años con el hundimiento de la administración absolutista el 1808. Fue uno de los diputados conservadores en las Cortes de Cádiz y sirvió a Fernando VII como magistrado durante 19 años. Se jubiló en 1834 a los 89 a petición propia. Murió en 1838. En su testamento dejó numerosos legados a la servidumbre, su biblioteca a la Universidad de Valencia, y sus cuadros a la Academia de Bellas Artes, de la que formaba parte³.

¹ Sobre los Borrull, Molas Ribalta, P., “Magistrados valencianos en el siglo XVIII” en *Mayans y la Ilustración*, Valencia, 1982, I, p. 82 nota 4. Pastor Fuster, *Biblioteca Valenciana*, Valencia, 1830, II, 5. Archivo Corona de Aragón (ACA). Consejo Aragón (CA). Leg.625, 34/7.

² Pastor Fuster, II, 28; Molas, cit. 114-115.

³ Molas Ribalta, P., cit. 119-120. “La Audiencia de Valencia de 1808 a 1814”, *Estudis*, (Valencia), num. 10 (1983), pp. 206-208. “L’Audiència de València durant el regnat de Ferran VII”, *Afers* (València) num. 2 (1985), pp.312 y 331-332. Todavía en 1817 Francisco Javier Borrull alegaba con certificados los méritos de su padre, tío y abuelo.

GRANDES NUCLEOS FAMILIARES

A través del personal de la Audiencia de Valencia entramos en contacto con algunos grandes núcleos familiares presentes en la magistratura española del siglo XVIII, aunque sólo un miembro del grupo perteneciera al tribunal valenciano. El primer presidente de la institución borbónica en 1707 pertenecía a la más importante familia de letrados españoles del siglo XVIII: los Colón de Larreátegui, presentes en el Consejo de Castilla durante cuatro generaciones con seis magistrados. El padre de Pedro Colón era consejero de Castilla, al igual que el hermano de aquel, Francisco, muerto el 1703, su sobrino Pedro, y los dos hijos de éste, Mariano y José⁴.

Otra importante familia de magistrados de la corona de Castilla estuvo presente en el tribunal valenciano: la de Sierra Cienfuegos, que tuvo siete colegiales mayores en cien años. Lope de Sierra fue fiscal de la Audiencia de 1728 a 1740. Culminó su carrera como consejero de Castilla, dignidad que también tuvo su hermano Diego y su yerno. Un tercer hermano era canónigo en Oviedo⁵.

Los colegiales mayores que ejercieron la regencia del tribunal en los años centrales del siglo pertenecían a conjuntos familiares bien trabados, como el santanderino Juan de Isla (1739-1746)⁶. Su sucesor Antonio de Aperregui pertenecía a un linaje de origen navarro, familiares de la Inquisición y caballeros de la orden de Santiago. Francisco de Aperregui, consejero de Castilla, murió en 1731. Su hermano Gregorio, alguacil mayor del Santo Oficio, había casado con María Francisca Tornamira, de Tudela. De los 19 hijos del matrimonio, cuatro (dos hombres y dos mujeres) ingresaron en el estamento eclesiástico, tres fueron militares (uno de ellos posteriormente se hizo carmelita), dos hermanas casaron con caballeros de hábito, y tres hermanos formaron parte de la magistratura, previo paso por distintos colegios mayores. Antonio, nacido en 1698, ingresó en el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá en 1724. Obtuvo su primera plaza en 1736, en la Audiencia de Cataluña, fue regente del tribunal valenciano de 1747 a 1752 y murió en 1754 siendo consejero de hacienda. Manuel, colegial de Santa Cruz de Valladolid, sirvió en la administración de Navarra, sin ascender. Otro hermano, Baltasar, nacido en 1712, colegial mayor de san Bartolomé de Salamanca, fue magistrado de la Audiencia de Cataluña y regente de la de Aragón. Se le declaró jubilado forzoso en 1787, después de un complicado expediente⁷.

⁴ Fayard, J., *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Paris, Geneve, 1979, pp.263-265.

⁵ Fayard, J., "Los ministros del Consejo Real de Castilla, 1621-1788", *Revista Hidalguía*, Madrid, 1981, pp. 87 y 991. "Los ministros del Consejo Real de Castilla, 1746-1788", en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), num. 6 (1982), p. 122.

⁶ Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, Madrid, 1766, II, 626-628.

⁷ Tesis doctoral de José Ma. Sesé, sobre el Consejo de Navarra en el siglo XVIII, Pamplona 1990, I, 264. AHN. Consejos Suprimidos. Leg. 13.384/58. Cadenas Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago (siglo XVIII)*, Madrid, 1977, I, pp. 286-287. Rojas, II, 806-810. Fayard, J., *Hidalguía*, num. 168 (1981), p. 863. Rújula, José de, *Indice de los colegiales de San Ildefonso de Alcalá*, Madrid, 1946, p. 46.

Fernando Antonio de Ortega y Cotes, sucesor de Aperregui en 1752, era nieto (por parte materna), hijo y cuñado de consejeros de Castilla, y hermano de un consejero de Ordenes, todos ellos colegiales mayores. Los Cotes eran regidores de Olmedo desde el siglo XV y caballeros de Santiago desde el XVI. En 1703 obtuvieron el título de marqués de Ordoño. El segundo marqués, Antonio José de Cotes, fue fiscal de la Audiencia de Galicia de 1714 a 1717⁸.

Pedro Ric Ejea, que fue fiscal de la Audiencia de 1741 a 1745, era sobrino y hermano de oidores de la Audiencia de Aragón (un Ejea había sido miembro del Consejo de Aragón en el siglo XVII). La familia Ric estaba emparentada con los Veyan, de Tamarite de Litera, linaje que contaba con catedráticos de las universidades de Lérida y Huesca, obispos y magistrados en el siglo XVIII. Los Ejea, por su parte, eran infanzones de Barbastro. Entre Tamarite y Barbastro se halla la población de Fonzo, donde los Ric tenían casa solariega. En 1692 había tenido lugar el matrimonio entre Miguel Ric y Veyan (nacido en 1674) y Ana María Ejea (nacida en 1675).

Los hermanos Miguel (nacido en 1699 y muerto en 1758) y Pedro Ric y Ejea (nacido en 1704 y muerto en 1767) fueron consejeros de Castilla. Su hermano Pascual Antonio, nacido en 1797, fue caballero de la orden de Calatrava (1748) y obtuvo en 1765 el título de barón de Valdeolivos. El tercer barón, Pedro Ma. Ric y Montserrat, nacido en Fonzo en 1766, fue magistrado (1795) y regente (1808) de la propia Audiencia aragonesa hasta su jubilación en 1824. Se casó con la condesa de Bureta, heroína de los sitios de Zaragoza, y fue diputado en las Cortes de Cádiz. Era una buena muestra de la fusión de las élites, pues como muestran sus cuatro apellidos, descendía de Uztáriz, y de don José de Montserrat, financiero catalán al servicio de Carlos II⁹.

La red familiar del alcalde del crimen Diego Miguel de Arredondo Zorrilla San Martín era realmente impresionante. Según uno de los consejeros de la Cámara era un “sugeto de nacimiento, con parientes en el servicio de su Majestad”. Su tío fue obispo de Salamanca y miembro del Consejo de la Inquisición. Eran parientes suyos Pedro de Arredondo, antiguo catedrático de Alcalá, y regente de la Audiencia de Mallorca (murió en 1751), Nicolás Zorrilla San Martín, intendente de Aragón (muerto en 1743), y Juan Zorrilla San Martín, consejero de Castilla (muerto en 1735) y un mariscal de campo. También era primo del bibliotecario real Juan de Santander. Los dos apellidos Arredondo y Zorrilla practicaban ya desde el siglo XVII una política endo-

⁸ Fayard, J., *Hidalguía*, 1981, p. 164 (Cotes) y 171 (Ortega).

⁹ Molas, P., “Las Audiencias borbónicas en la corona de Aragón”, *Estudis* (Valencia), num. 5 (1976), pp. 100-102. AHN. Ordenes Militares. Montesa, expediente 380. Cadenas Vicent, *Caballeros de la Orden de Calatrava, siglo XVIII*, II, Madrid, 1987, p. 209. Latasa, *Biblioteca de autores aragoneses*, Zaragoza, 1885, III, 44-45.

gámica, y se hallaban presentes en el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, en las órdenes militares y en la alta administración¹⁰.

El factor familiar también se encuentra presente en los magistrados que protagonizaron el tránsito de la administración absolutista a la constitucional. La familia Cano Manuel, originaria de Chinchilla, estuvo presente en la administración de justicia durante cerca de cien años, desde el reinado de Carlos III hasta la Revolución de 1868. Antonio Cano Manuel (1721-1804), que había sido condiscípulo del conde de Floridablanca en Murcia, perteneció al Consejo de Castilla de 1783 a 1792, y perdió el cargo tras la caída de su protector. En 1790 inició su carrera, en la Chancillería de Granada, Vicente Cano Manuel y Ramírez de Arellano, el cual fue regente del tribunal de Valencia de 1802 a 1814, mientras su hermano Antonio era fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte primero (1802), y del Consejo de Castilla más tarde. Ambos hermanos, que habían aprobado su examen de abogado en 1789, fueron ministros de justicia en distintos períodos constitucionales¹¹. Sus hijos fueron aprobados como abogados por el Consejo de Castilla en el último año de su existencia. Eran, por una parte Vicente y José Cano Manuel, nacidos en Granada, y por otra Juan Cano Manuel, nacido en Madrid. Este último fue magistrado en los períodos de gobierno progresista, y murió en 1872 como miembro del Tribunal Supremo.

PADRES E HIJOS

Tenemos varios casos de padres e hijos que sirvieron, aunque no consecutivamente, en la misma Audiencia de Valencia a lo largo del siglo. Bruno Salcedo y Vives era el juez más antiguo del tribunal cuando fue expulsado de su cargo por los austracistas en 1705. Reanudó su carrera en la administración central y murió como consejero de Castilla en 1725. Sus hijos Bernardino (1717-1724) y Francisco (1726-1734) fueron sucesivamente alcaldes del crimen de la Audiencia valenciana¹². Blas Jover Alcázar, alcalde del crimen de 1733 a 1735, consiguió que su hijo Jacinto Jover Valdenoches ocupara el mismo cargo en 1741-1742¹³. El aragonés Sebastián del Castillo formó parte de la Audiencia de 1742 a 1766, y su hijo Manuel Alejo de 1766 a 1767.

¹⁰ Molas, P., "Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)", en *Pedralbes, Revista d'Història Moderna*, num. 1 (1981), p. 60. Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia. Leg. 152. Rújula, 60-61.

¹¹ Molas, P., "La Audiencia de Valencia de 1808 a 1814", pp. 186-187.

¹² Fayard, J., (1979), *passim*. Testamento de Bruno Salcedo en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 14.311, fols.97-103.

¹³ Cadenas Vicent, *Caballeros de la orden de Santiago*, III, pp. 190-192, nums. 975-976. Gregorio Mayans i Siscar, *Epistolario*, XI, "Mayans y Jover. I. Un magistrado regalista en el reinado de Felipe V", Estudio introductorio de Pere Molas, Valencia 1991, pp. 7 y ss.

El castellano Jacinto Miguel de Castro, miembro de la Audiencia de 1752 a 1766, fue el padre de Jacinto Javier de Castro, que lo fue de 1783 a 1793¹⁴. Manuel de Villafañe perteneció a la Audiencia de 1762 a 1770, y su hijo Manuel de Villafañe Andreu (nacido en 1768) lo hizo de 1794 a 1817, mientras su hermano Diego servía en la Chancillería de Granada (1791-1801), y un tercero, Antolín (nacido en 1762) lo hacía en el servicio diplomático¹⁵. Tanto Castro como Villafañe fueron consejeros de Castilla, lo que pudo favorecer la carrera de sus hijos.

En otros casos las dos generaciones de magistrados ejercieron sus cargos en Audiencias distintas. El sucesor de Larreátegui fue el murciano Juan Valcárcel Dato, abogado natural de Mula, que llegó a ser consejero de Castilla, como también lo fue su hijo Andrés (1754). Un José de Valcárcel Dato fue canónigo en Orihuela y Valencia y canciller de competencias en este reino. Murió en 1775. El padre del marqués del Risco (Juan Luis López Mesía), que perteneció a la Audiencia de 1720 a 1736, había sido fiscal en Lima en los años ochenta del siglo XVII y miembro del Consejo de Aragón, a su regreso del Nuevo Mundo. En América casó con la hija del presidente de la Audiencia de Charcas, un conde nacido en Madrid y casado con una andaluza. La novia había nacido en Quito. El segundo marqués había nacido en Huancavélica, donde su padre era gobernador¹⁶.

Diego Morales Villamayor, miembro de la Audiencia de 1745 a 1761, era hijo y nieto de consejeros de Castilla. El padre del oidor Joaquín Herrán Abaunza (1780-1802) había tenido el mismo cargo en la Chancillería de Granada, lo mismo que su primo Francisco Gabriel. En aquella ciudad contrajo matrimonio (1750) con la hija de un caballero de la orden de Calatrava, y en ella nacieron sus hijos. Andrés Simón Pontero, que fue regente de la Audiencia de (1764 a 1770, fue padre de un magistrado (Carlos Simón Pontero), que sirvió en la Chancillería de Granada, en la Audiencia de Asturias y en el Consejo de Ordenes. Su hija se había casado con un oidor de la Audiencia de Cataluña, de familia hidalga de Cuenca, cuando Andrés pertenecía a la misma. El hijo de este matrimonio (Dionisio Cerdán Simón Pontero) fue magistrado en América. Un hermano de Andrés, llamado también Carlos, había servido en la burocracia y había obtenido los honores de magistrado en los años cincuenta del siglo¹⁷.

¹⁴ Molas, P., "Los magistrados de Carlos III en Valencia", *Estudis* 14 (1989), p. 13. Fayard, J., *Hidalguía*, 1982, p. 51.

¹⁵ Molas, P., "Magistrados valencianos", 98; "La Audiencia de 1808 a 1814", pp.188-189. Válgoma, Dalmiro de la: *La nobleza de León en la Orden de Carlos III*, Madrid, 1946, 291-191.

¹⁶ Fayard, J., *Hidalguía*, num. 168 (1981), p. 980 (Valcarcel) y 885 (Risco). Sobre este último véase también Latasa, II, 163-166.

¹⁷ Fayard, J., *Hidalguía*, 1981, p.1000. Molas, P., "Magistrados de Carlos III", 29. Véase la carta de Grimaldi a Roda, recomendando al hijo de Simón en Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia,

Angel Antonio Figueroa y Pardo, regente de la Audiencia de 1776 a 1788, era hijo de José Benito Figueroa, oidor de la Audiencia de Galicia de 1743 a 1761. El padre de Francisco Pérez Mesía (magistrado de 1766 a 1782) había sido alcalde mayor en la misma ciudad de Valencia¹⁸. El del marqués de Angulo (1736-1755) fue correidor militar en varias villas del reino de Aragón. El fiscal Antonio Madinabeytia y Antorqueza (1779-1786) era yerno del secretario de la Cámara de Castilla, Juan de Peñuelas. Su hijo, Juan José de Madinabeytia y Peñuelas, nacido en Madrid y doctorado en Valencia en 1785, fue también fiscal durante muchos años, pero en la Audiencia de Barcelona. El padre del oidor Vallejo Alcedo (1796) había sido contador general de Expolios y Vacantes. Los dos hijos del magistrado Alvarez de Mendieta (1770-1780), nacidos en Valladolid cuando su padre era abogado en la Chancillería de aquella ciudad, se graduaron en leyes en la universidad de Valencia: Jaime fue magistrado en la Audiencia de Cataluña y del Tribunal Supremo constitucional, y Francisco, que murió en 1810, en las Audiencias de Manila y Méjico¹⁹.

José Mayans y Pasqual, Pepe para la familia y amigos, ingresó en la magistratura en 1781 por los méritos explícitos de su padre don Gregorio. En 1766 se le había prometido una plaza eclesiástica aspiración que más adelante derivó hacia la administración de justicia, con preferencia en el propio tribunal valenciano, o en su defecto en alguno de la Corona de Aragón. Fue nombrado alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, “por atención al mérito de su padre”, tras reiteradas peticiones del erudito al ministro Roda. Dos años más tarde consiguió el traslado a la Audiencia de Valencia, en la que permaneció sin ascender, hasta alcanzar el rango de oidor decano.

HERMANOS Y OTROS PARIENTES

También encontramos hermanos que siguieron vías más o menos paralelas en distintos tribunales. Martín de Miraval, oidor de la Audiencia en 1707-1708, que llegó a ser consejero de Indias, era hermano de Luis de Miraval, gobernador del Consejo de Castilla y marqués de Miraval. Luis de Miranda Oquendo murió en 1742 como oidor de la Audiencia, mientras Juan de Miranda Oquendo, que recibió su primer nombra-

Leg. 161. Sobre Herrán, AHN. Consejos suprimidos, Leg. 13.361/47, y Estado, Carlos III, num. 173. Cuatro miembros de la familia estudiaron en la Universidad de Alcalá, Rújula, J. de, *Indice de los colegiales de Alcalá*, Madrid, 1946, pp. 371 y 910.

¹⁸ Molas, P., “Magistrados de Carlos III”, 27 y 30. AHN Estado. Carlos III, exp. 421. Sobre Vallejo Alcedo, Molas, P., “La Audiencia de 1808 a 1814”, 190. Cadenas Vicent, *Caballeros de Carlos III*, Madrid, 1979, I, p. 135, num. 105. Expediente 1553.

¹⁹ Véase en el Epistolario de Mayans con el ministro Roda, (*Epistolario*, X, 1990), las reiteradas peticiones de Mayans para obtener el ansiado nombramiento.

miento en 1737, llegó a ser en 1767 consejero de Castilla. El bilbaíno José de Montiano Sopelana (1724-1735), tenía un hermano militar y dos clérigos, además de su pariente Antonio Francisco, que fue fiscal del Consejo de Castilla en 1728²⁰.

A principios del siglo XIX Ramón Calvo de Rozas, natural de las Encartaciones de Vizcaya, fue magistrado en las Audiencias de Galicia y Valencia; sirvió sucesivamente a la monarquía absolutista, a la bonapartista y a la constitucional, mientras Miguel Calvo de Rozas fue funcionario de la administración afrancesada, y Lorenzo, comerciante de profesión, era un exaltado partidario de la resistencia a Napoleón y de la abolición del Antiguo Regimen, como miembro de la diputación de Aragón y de la Junta Central²¹.

No es extraño encontrar entre los magistrados otros lazos de parentesco. Francisco Despuig i Mercader, que había entrado en la Audiencia en 1704, era cuñado del consejero de Aragón Juan de la Torre y tío de José de la Torre Despuig, que fue nombrado oidor de la Chancillería de Valladolid en 1710, cuando todavía era menor de edad. Despuig era también pariente de su colega de tribunal el conde de Albalat, a través de su común relación con un magistrado austracista²².

En algunos casos encontramos la relación tío-sobrino. José de Cepeda, oidor de 1707 a 1711 y posteriormente consejero de Castilla, fue tío de otro consejero, Francisco de Cepeda. José de Cregenzán (1766-1776) fue tío de José Regales y Cregenzán, oidor de la Audiencia de Aragón (1797-1805). El obispo de Orihuela José Tormo facilitó la carrera de sus sobrinos Navarro Tormo (1772) y Navarro Vidal (nacido en Albaida en 1752). Otros miembros del grupo familiar (Tormo y Pont, Tormo y Vidal, Navarro y Pont) estuvieron presentes en distintos ámbitos de la administración municipal. Domingo Bayer y Segarra, poderoso magistrado durante el reinado de Carlos IV, era sobrino del conocido preceptor de los hijos de Carlos III, Francisco Pérez Bayer, del que se declaraba "consanguineus et heres". También era sobrino de Joaquín Segarra, rector de la Universidad de Valencia. Precisamente estuvo interesado en la herencia de éste último cuando ya era oidor de la Audiencia²³.

Las relaciones familiares con tíos y primos situados en las distintas ramas del servicio del estado podían ser realmente complejas. Tomemos el caso del alcarreño

²⁰ Fayard, J., *Hidalguía*, 1981, p. 165 (Miraval) 996 (Miranda) y 971 (Montiano). Sobre esta familia, véase también García Garaffa, *El solar vasco-navarro*, Madrid, 1935, V. pp. 156-161.

²¹ Molas, P. "La Audiencia de 1808...", 192-193.

²² Molas, P., "Colegiales mayores", 53. AHN. Ordenes Militares. Montesa, num. 489. José de la Torre Despuig.

²³ Fayard, J., *Hidalguía*, 1981, pp. 864 y 976 (Cepeda). Cadenas Vicent, *Caballeros de Santiago*, I, 278. Cadenas Vicent, *Carlos III*, III (1981), p. 188, num 617 (Cregenzan). Molas, P., "Magistrados valencianos", 100. Fuster Pastor, II, 166. AHN. Consejos suprimidos. Leg. 13.361/25 (Navarro Vidal). Molas, P., "Audiencia de 1808", p. 188 (Bayer).

José Moreno Alvarado, antiguo estudiante de la Universidad de Alcalá, aunque no colegial mayor, que recibió su primer nombramiento en 1732 como alcalde del crimen. La propia consulta o propuesta de nombramiento hacía constar que era pariente de tres ministros togados (en la Cámara de Castilla, en el Consejo de Indias y en la Audiencia de Galicia respectivamente), y yerno del balletero principal del rey. Las vinculaciones podían ser menos directas pero igualmente eficaces a la hora de obtener un nombramiento, José García de Avila (oidor de 1784 a 1793), que procedía de la carrera de alcalde mayor, estaba casado con la madrina del conde de Floridablanca²⁴.

LOS MATRIMONIOS

Poseemos algunos datos sobre los matrimonios contraídos por los magistrados y las consecuencias que este hecho pudiera tener para sus carreras. Un primer tipo estaba representado por los enlaces contraídos con familias de la nobleza togada valenciana. Francisco Salcedo Enríquez de Navarra casó con Teresa Mateu, hija de un regente de la Audiencia foral. En otro nivel se daban matrimonios entre familias pertenecientes a distintas ramas de la burocracia foránea. El alcalde del crimen Jover Alcázar, estaba casado con Francisca Valdenoches, cuyo padre y hermano eran altos funcionarios de la administración de hacienda del reino.

Se producían uniones entre magistrados de origen foráneo y damas valencianas. El montañés Gaspar de Zevallos (muerto en 1717) se había casado con Teresa Torán y Sorell, hermana de su colega de tribunal, el conde de Albalat. El andaluz José Moreno Hurtado, nacido en Lucena en 1702, casó en 1738 con una dama noble, Rita Roca, de 18 años. Manuel Pablo de Salcedo (fiscal de 1739 a 1748) contrajo matrimonio en Valencia en primeras nupcias con Tomasa de Aliaga²⁵. Otro andaluz, Teodomiro Caro de Briones, se casó con la sobrina de su colega de tribunal Francisco Lozella. Manuel Villafañe contrajo nupcias en Castellón, a los 38 años, en 1761, con María Luisa Andreu y Vallés, de 33 años de edad. Los Andreu habían sido en el siglo XVII ciudadanos de Castellón y en 1756 habían obtenido una real cédula declaratoria de hidalguía. En todos estos casos se trataba de matrimonios contraídos durante la permanencia en la Audiencia. Algunos magistrados tuvieron hijos nacidos en Valencia, como Rodrigo de Cepeda, el marqués del Risco, Joaquín Herrán, o el murciano Pérez de los Cobos, a principios del siglo XIX.

En algunos casos el matrimonio valenciano se traducían en una larga estancia en el país. José Moreno Alvarado, cuya hija casó con Francisco Roca Escrivá, sirvió en

²⁴ AHN. OM. Santiago, expediente, 5.536. Cadenas Vicent, *Caballeros Santiago*, tomo IV, p. 29. AGS. GJ. 818 (García de Avila).

²⁵ Fayard, J., *Hidalguía*, num. 169, p.988 (Moreno Hurtado). Rojas y Contreras, II, 763-765 (Salcedo).

la Audiencia durante 40 años hasta su jubilación en 1772. El marqués de Angulo casó con Ana María Ferrer de Próxita, enlace que le convirtió en parte interesada en el pleito de herencia del marqués de Coquilla, un proceso que involucró a buena parte del tribunal. Este mismo pleito afectó años más tarde a la mujer del oidor Bayer, sucesora de la parte contraria a Angulo. Este había dejado su cargo para ser nombrado en 1755 Lugarteniente general de la orden de Montesa. El castellano José Ruiz Santos, que desarrolló una larga carrera de 36 años en el reino de Valencia (primero como alcalde mayor, y en su última etapa como oidor de la Audiencia) tenía propiedades en el mismo gracias a su matrimonio “con mujer de familia conocida y de decentes conveniencias”²⁶. En cambio, el andaluz Juan Luis Novela basó su petición de traslado a la Audiencia de Sevilla (lo que consiguió en 1761) en que el clima valenciano no sentaba bien a su mujer.

Lope de Sierra Cienfuegos casó en 1740, a los 51 años, siendo regente la Audiencia de Mallorca, con Francisca Catalina Ferrera, natural de Ibiza (había nacido en 1722) e hija del caballero valenciano José Ferrera (cuyo título nobiliario había sido concedido a la familia en 1628). El hijo de este matrimonio, Joaquín Sierra Cienfuegos era capitán de fragata cuando ingresó en 1792 en la orden de Carlos III. Otro hermano, José, aspiraba en 1779 a la plaza de Alguacil Mayor de la Audiencia valenciana, lo que muestra un cierto ligamen con el territorio, casi 40 años después de que su padre lo dejara. Iba propuesto en primer lugar gracias a la influencia de su madre, “madama Sierra Cienfuegos”, “apoyada por el colegialismo”. Pérez Bayer, siempre enemigo de los colegiales, pintaba a la viuda de Sierra como “un demonio de vieja”, y a su hija, la marquesa de Iturbieta, como “la más horrible ladilla”²⁷.

La estrategia matrimonial estaba presente en distintos momentos de la vida de un magistrado. José Alcedo Campuzano inició su carrera aprovechando una de las escasas ocasiones de venta de plazas, en 1709 en la Chancillería de Granada, por indicación del financiero Flon, pariente de su mujer. En 1751 el ya maduro oidor Martín Dávila (nacido en 1698) contrajo matrimonio con la hija del marqués de Ordoño, Rafaela Cotes (nacida en 1727), pariente del entonces regente del tribunal, Fernando Antonio Ortega y Cotes. El novio prometía una pensión de 500 ducados anuales en caso de viudedad, en atención a la diferencia de edad y de jerarquía social²⁸. El hijo de este matrimonio, Joaquín Dávila y Cotes, obtuvo en 1777 por matrimonio el título de

²⁶ AHN. OM. Montesa, exp. 18, Consejos suprimidos. Leg. 6.869/16, González Palencia, *Mayorazgos españoles*, Madrid, 1920, num.946. Consejos, Legs. 22.708/3 y 37.852. Sobre el matrimonio de Ruiz Santos, vease el libro de Giménez López, *Militares en Valencia (1707-1808)*, Alicante, 1990, p.167-168.

²⁷ AHN. Estado. Carlos III, exp. 681 (Sierra). *Epistolario Mayans-Pérez Bayer*, Valencia 1977, p. 388.

²⁸ AHPM. 16.371, 29 septiembre 1752. Capitulaciones matrimoniales de Martín Dávila y Rafaela de Cotes. Actuó como apoderado del novio el consejero de Castilla Diego de Adorno y Dávila, pariente y paisano suyo (ambos habían nacido en Jerez de la Frontera). Cadenas Vicent, *Caballeros de Carlos III*, III, 1981, num. 657 (Dávila y Cotes).

marqués de Zafra, y participó en las Cortes de 1789 como procurador por Soria. No debió ser irrelevante en la carrera de Calvo de Rozas que fuera cuñado de Pedro Agar, regente del reino en 1811.

Un caso inverso es el de magistrados valencianos que se casaban fuera del reino. José Mayans y Pasqual, durante su breve pertenencia a la Chancillería de Granada, casó con una “señorita de Carmona (María del Rosario Martínez Quintanilla) de conveniente nacimiento, honores, conexiones y crianza”. La “alcaldesa” fue muy bien recibida en principio por la familia de su esposo, aunque luego hubo tensiones notables entre José Mayans y sus hermanos, por razones económicas. José Mayans volvió a Andalucía en 1804 por una cuestión relativa a los bienes de su mujer. José Navarro Vidal contrajo matrimonio en Madrid en 1797, cuando había sido ascendido a alcalde de casa y corte, con Elena Núñez de Haro, perteneciente a una familia de la oligarquía murciana²⁹.

Otro tipo de enlace con familias castellanas es el del conde de la Concepción, oidor de 1794 a 1802. Su hijo casó con la hija de José de Vivanco, comerciante, natural del Valle de Mena, director de la provisión de víveres del ejército en Valencia y Murcia, el cual ostentaba el rango de comisario de ejército honorario y era desde 1795 caballero de la Orden de Carlos III. Con ocasión del matrimonio, el conde cedió a su hijo la plaza de regidor del Ayuntamiento de Valencia que poseía por juro de heredad. El novio tenía 23 años y la novia 19³⁰.

La familia de un magistrado podía verse trágicamente afectada por la muerte de su cabeza, como sucedió en 1715 con el valenciano Rafael Lozella, que murió de repente, y en 1717 con Gaspar de Zevallos. El primero dejaba “mujer moza y ocho hijos”, y la mujer del segundo, Teresa Torán quedaba con una hija y embarazada. Las complejidades de una sucesión pueden verse en el caso del aragonés José de Cregenzán (1797) el matrimonio de cuya hija única con un noble titulado resultó un fracaso³¹.

²⁹ Molas, P., “Magistrados de Carlos III”, *Estudis*, num. 14 (1989). 29 (Mayans y Pasqual). AHN. Ministerio de Hacienda, leg. 528/47 (Navarro Vidal). Consejos Suprimidos, Leg. 9902 /1. Solicitud de permiso de matrimonio en virtud de la pragmática de 1776 sobre matrimonios desiguales.

³⁰ La real provisión de hidalguía de los Vivanco aparece registrada en Archivo Municipal de Valencia, Cartas Reales, H3, Libro 22, 1787, fol. 55. Cadenas Vicent, *Caballeros de la Orden de Carlos III*, XIII, 1988, p. 164. Franch, R. *El capital mercantil valenciano en el siglo XVIII*, Valencia, 1989, pp. 216-220. Archivo del Reino de Valencia. Rl. Acuerdo 1807, fol.1010. Ignacio Joaquín Ferris y Vivanco, regidor por juro de heredad.

³¹ AHN. Consejos. Leg. 18.217. Memorial de doña María Teresa Torán y Soler (sic por Sorell) viuda de don Gaspar de Zevallos, nieta de los condes de Albalat, “que ha quedado preñada y con una hija”. Leg. 6.811 A, num.124. Don Francisco Lozella deja mujer moza y ocho hijos. AHPM. 22.496, fols. 45-50. Testamento de Cregenzán. También AHN. Consejos. Leg. 6891 num.31. Tras la muerte de la hija del magistrado, y la “irregular conducta” del yerno, conde de la Rosa, el Consejo asignó la tutela del hijo del matrimonio a Cregenzán. Sin embargo, tras la jubilación del magistrado, y por su debilidad mental, el conde recuperó la tutela.

Los magistrados podían llegar a Valencia ya casados, como hizo hacia 1800 el vallisoletano Manuel Mahamud, nacido en 1744, con tres hijos, habidos de dos matrimonios. La segunda mujer de Mahamud murió en 1804 en Salamanca, donde su hijo Lino era racionero de la catedral. Mahamud había debido su nombramiento a la recomendación de su hermano, que era capellán real. Murió en 1825 como decano del tribunal, dejando dos hijas solteras. También llegó casado a Valencia en 1802 el leonés Alvarez Posadilla, el cual murió en 1814, dejando dos niñas, de 12 y 7 años, nacidas en Valencia. José de Elola, viudo y con hijos, contrajo segundas nupcias en Valencia en 1812³².

LAS FAMILIAS

Conocemos bastante bien los precedentes familiares y sociales de los magistrados. Algunos pertenecían a familias de regidores de ciudades y villas castellanas, como los Velázquez Zapata de Salamanca. Antonio Francisco Aguado (oidor en 1707) era hijo de un regidor de Alcaraz, y Miranda Oquendo de uno de Ciudad Rodrigo. El padre de Miguel Eugenio Muñoz (oidor en 1742) había sido ciudadano en Calatayud. El padre y el abuelo de Blas Jover habían sido alcaldes de Hermandad en Murcia. Los antepasados del regente Sancho de Llamas (1795-1802) habían sido regidores y alcaldes de hermandad de las poblaciones murcianas de Ricote y Mula³³.

Disponemos de abundantes datos sobre el entorno familiar de los jueces que obtuvieron algún hábito de órdenes militares, como Sancho Barnuevo, de Chinchilla, también de familia de regidores; Cepeda, de Santa Olalla en Castilla la Nueva; el cántabro Alcedo Campuzano; Melgarejo, nacido en la provincia de Cuenca; el regente Prieto Laso de la Vega, natural de Mondéjar, de familia hidalga; el marqués de Angulo, nacido en Orán, como su padre y su abuelo; o Diego de Morales Villamayor, miembro de los linajes de Soria. Los hermanos Bernardino y Francisco Salcedo descendían por línea paterna de los señores del lugar de Ramis y por línea materna de la familia Enríquez de Navarra, nobles de la villa de Almansa y caballeros de la orden de Montesa³⁴. El gallego Jacobo Caamaño Gayoso, miembro de la misma orden en 1791, era hijo de Juan Antonio Caamaño, señor de Romelle y de Lebrans. El hermano mayor, Vicente Caamaño era señor de 480 vasallos en 1787. Otro hermano Manuel,

³² AHN. Ministerio de Hacienda, leg. 5.034, num. 48 (Elola), 534/45 (Mahamud), 534/43. Pensión de 5.000 reales anuales a doña Vicenta Moradilla, viuda de Juan Álvarez Posadilla, fiscal del crimen.

³³ Fayard, J., *Hidalguía*, 1981, p. 865. (Velázquez Zapata), 870 (Aguado) Cadenas Vicent, *Caballeros Santiago*, IV, 109 (Sancho de Llamas).

³⁴ Cadenas Vicent, *Caballeros Orden Calatrava, (siglo XVIII)*, Madrid 1986, I, num.7, AHN. OM. 235 (Barnuevo). *Caballeros de Santiago*, I, 291 (Melgarejo). II, 264 Prieto Laso de la Vega. Fayard, J., *Hidalguía*, 1981, num. 165, p. 176 (Morales Villamayor).

alcanzó el grado de general. Un hermano y un sobrino del oidor Caamaño fueron caballeros de órdenes militares. A través de los Gayoso eran parientes de la gran familia gallega de Verdes Montenegro, una de cuyas ramas estaba presente en la administración de hacienda del reino de Valencia, como contadores de ejército (1713-1763) e intendentes interinos (1735-1737)³⁵.

Pertenecían a la orden de Carlos III el aragonés Cregenzan y Monter, nacido en una familia de infanzones de la ribera del Cinca: el hidalgo de Ponferrada González Yebra, regente del tribunal de 1789 a 1791; Manuel de Villafañe, hidalgo leonés, de la familia de los señores de Ferral; Andrés Simón Pontero, de una familia de labradores ricos de la Alcarria, que había ganado en 1745 una declaración de hidalguía; Francisco Pérez Mesía O'Brien, nacido en Valencia, murciano por ascendencia paterna e irlandés por la materna; el navarro Juan José de Eulate, colegial mayor de san Bartolomé, hijo del señor de la casa de Arizcun; el colegial mayor Marco Jimeno Rodríguez, regente de 1757 a 1764, de familia "de hijosdalgo notorios de sangre", de Villaverde de Rueda en la provincia de Valladolid. A la misma orden pertenecía la familia del magistrado Toribio Ugarte, procedente de la pequeña nobleza de Murcia y del Bajo Segura, y pariente del conde de Floridablanca³⁶.

Sin llegar a alcanzar un hábito de órdenes militares otros magistrados procedían de familias de probada condición nobiliaria, como Ruiz de Alarcón, "de familia distinguida" de la provincia de Cuenca, el aragonés Sebastián del Castillo, que probó su infanzonía al ingresar en el colegio de abogados de Madrid, el murciano Pérez de los Cobos, hidalgo de Yecla y Jumilla, fiscal de la Audiencia en 1802, que hizo registrar su ejecutoria por el Ayuntamiento de la ciudad, o el asturiano Navia Bolaños, alcalde del crimen en el mismo período³⁷.

Debemos destacar la inserción social de los magistrados originarios del mismo reino de Valencia. Algunos procedían de familias de la nobleza tradicional, como Despuig, Llançol de Romaní, Fernández de Mesa. La mayor parte pertenecían a la pequeña nobleza, como Juan Alfonso Borgunyó i Ramiro (fiscal el 1707), uno de los

³⁵ AHN. OM. Montesa, expediente 68 (Caamaño). Eiras, A., "El señorío gallego en cifras. Nómina y ranking de los señores jurisdiccionales gallegos", en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXVIII, num. 103 (1989), p. 133. Cadenas Vicent, *Caballeros de Santiago*, II, nos. 1114-1118 (Verdes Montenegro).

³⁶ Cadenas Vicent, *Carlos III*, V, 244-245. AHN Carlos III, exp. 405 (González Yebra). Exp. 467 (Cregenzan). Sobre Simón Pontero, Fayard, J., *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1982, p. 123. según AHN. Estado, Carlos III, exp. num.6. "Labradores honrados y distinguidos". AHN. Consejos, Leg. 4500, num. 8 (Jimeno). Fayard, J., *Hidalguía*, 1982, p. 159 (Pérez Mesía). Cadenas Vicent, *Carlos III*, pp. 2452 (Toribio) y 2623 (Villafañe). AMV, Cartas Reales, libro num. 29, fol. 202 (Toribio Ugarte). Sobre Eulate, Rojas y Contreras, II, 251, y sobre Jimeno, AHN. Consejos, Leg. 4500, num. 8.

³⁷ Archivo Reino Valencia. Real Acuerdo. Libro 102, fol.958 (Ruiz de Alarcón). Archivo Municipal de Valencia. Cartas Reales, Libro 3o, fol.249 (Pérez de los Cobos). Los méritos de Miguel Eugenio Muñoz en AGS, GJ. Leg. 145.

diez hermanos en una familia de caballeros y jurados de la ciudad de Alicante, que murió soltero, o los Cebrián, oriundos de Játiva y centro de una densa red de regidores nobles y familiares del Santo Oficio en las ciudades de Játiva y de Valencia³⁸.

El hermano del oidor Gaspar Cebrián, Francisco, era regidor perpetuo en clase de nobles de la ciudad de Valencia, lo mismo que el cuñado del propio Gaspar, Juan Bordes, uno de los miembros del primer Ayuntamiento borbónico en 1707. La mujer de Cebrián (nacido en 1693), Josefa Bordes (nacida en 1697), descendía de mercaderes procedentes de Bearn, incorporados a la ciudadanía honrada de Valencia en la segunda mitad del siglo XVII. El matrimonio Cebrián Bordes tuvo lugar en 1724. Su hijo Francisco, obtuvo en 1747, a los 20 años de edad, y siendo guardiamarina, el hábito de caballero de la Orden de Montesa. Fue también regidor de la ciudad de Valencia y casó con la hija de un colega de corporación, el caballero Francisco de Valda. Fue el padre de Francisco Cebrián de Valda, obispo de Orihuela (1797), Patriarca de las Indias (1814) y cardenal (1816).

En muchos de los casos presentados se observa la existencia de un proceso de ascensión social. José Torá i Sorell había heredado el título de conde de Albalat de su ascendencia materna, mientras que los Torá pertenecían al grupo de los ciudadanos honrados de Valencia. Su bisabuelo y su abuelo habían sido jurados de la ciudad. Felipe Musoles, oidor de 1765 a 1786, era hijo de un abogado, regidor de la ciudad de Valencia; los Musoles obtuvieron en 1778 el título de barón de Campo Olivar. La familia se decía arraigada en la población de Benifairó desde la Conquista del reino en el siglo XIII. En 1739 habían comprado la plaza de regidor por juro de heredad y habían constituido un mayorazgo por valor de 20.000 libras. El hijo del oidor se casó con la hija de un regidor en clase de nobles³⁹.

Ignacio Llopis Ferris, que era también regidor de la capital del reino (1775), recibió en 1790 el título de conde de la Concepción, como merced tras su asistencia a las Cortes. A la misma oligarquía municipal pertenecía el padre del oidor Vicente Joaquín Noguera, el cual se convirtió por matrimonio en barón de Antella. El título de marqués de Torre Carrús (oidor de 1782 a 1802) había sido concedido en 1690 a la familia Miralles de Elche, propietarios enriquecidos, cuyo acceso al estamento nobiliario se había producido en 1629, a cambio de servicios financieros. A principios del siglo XIX encontramos en la Audiencia dos magistrados que procedían de familias

³⁸ Pastor Fuster, II, 64 (Fernández de Mesa). Barón de Finestrat, *Nobiliario alicantino*, Alicante, 1983, 91-95 (Borgunyó).

³⁹ AHN. OM. Montesa. exp. 485 (1717). José Torán y Sorell. Sobre Musoles, Molas, P., "Magistrados valencianos" p. 98, y García Moneris, E., *La Monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el Ayuntamiento de Valencia, 1707-1808*, Madrid, 1991, pp. 189-193.

de labradores ennoblecidos: Vicente Fuster, procedente de la población industrial de Enguera (1808), y ya en el reinado de Fernando VII, Vicente Ma. Talens, nacido en una familia de Carcagente, que había obtenido sucesivamente la declaración de hidalguía (1737) y el título de marqués de la Calzada en 1797. Vicente María Talens, que pertenecía a la Audiencia de Sevilla, alegó razones familiares (cuidar a su anciana madre y educar a sus hijas, puesto que su mujer había muerto en Cádiz durante la invasión francesa) para conseguir el traslado a la Audiencia valenciana en 1815. Posteriormente fue criticado precisamente por causa de desavenencias habidas con su madre por motivos económicos⁴⁰.

A fines del siglo XVIII y principios del XIX ingresaron en la magistratura algunos hijos de pecheros, de pequeña burguesía, como Vicente Branchart, hijo de un comerciante de libros. José Villarroya, hijo de un escribano de la propia Audiencia, o José Manescau, nacido en una familia de conocidos comerciantes malagueños de origen bearnés⁴¹. En realidad la familia Noguera, regidores nobles de la ciudad de Valencia, tenían unos orígenes mercantiles bastante próximos, según han esclarecido las investigaciones recientes sobre el capital mercantil valenciano.

A principios de siglo Pedro Juan Noguera era cajero de menudo de la Tabla de Cambios y depósitos. Su hijo Pedro Juan Noguera y Aliaga, después de una vida dedicada al comercio, obtuvo una declaración de hidalguía en 1757. Vicente Noguera Ramon fue regidor del Ayuntamiento de Valencia en clase de ciudadanos (1777). Dos de sus hijos siguieron la carrera militar, Pedro fue secretario de la Inquisición en Valencia y Paborde de la Universidad, y José, colegial en Bolonia y cónsul. Cregenzan recordaba posteriormente a la familia Noguera "llenos de hijos...y tal vez por este motivo no usaban coche". El testamento del regidor mencionaba los gastos realizados para la colocación de sus hijos. Vicente Joaquín Noguera i Climent necesitó 13.000 reales para mantenerse en Madrid hasta 1785, y otros 18.000 para costearse la plaza de alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, que obtuvo en 1787. En 1792 se rumoreaba que sería ascendido a alcalde de casa y corte si se casaba con una dama de la reina, para lo cual había pedido prestado dinero, siempre según los informes de

⁴⁰ AHN. Consejos. Leg. 2735, num. 41. Conde de la Concepción. Sobre los Noguera, Molas, P., *La Audiencia de 1808 a 1814*, pp. 187-188. Pastor Fuster, II, 505. AHN. Consejos, Leg. 17.955, num. 25 (Vicente Fuster). El inicio del ennoblecimiento de los Miralles en J. Casey, *Le Regne de València al segle XVII*, Barcelona, 1981, p. 175, nota 98. Molas, P., "Títulos de hidalguía en el Setecientos valenciano", en *Hidalgos et hidalguía dans l'Espagne des XVI-XVIII siècles*, París, 1989, pp. 194-197 (Talens).

⁴¹ Sobre Branchart y Villarroya es todavía útil la información de Pastor Fuster. Sobre Manescau, Molas, P., "La Audiencia de 1808", 191.

Cregenzan, que era su superior como presidente de la Chancillería. En 1795 volvió a Valencia como oidor, y su padre gastó 200 pesos para prepararle su estancia⁴².

El significado del cargo en el proceso de ascensión social puede verse en algunos de los hijos de los jueces de la Audiencia. Los andaluces Calá de Vargas y Moreno Hurtado, abogados, que llegaron a ser consejeros de Castilla, lograron que sus hijos fueran aceptados como becarios por los exclusivos colegios mayores⁴³. Algunos magistrados enlazaron con familias de la nobleza titulada. Las hijas del fiscal Manuel Pablo Salcedo, casaron con el conde de Vega de Sella y con el marqués de Echandía. La de José Cregenzan lo hizo con el conde de la Rosa. Los descendientes del oidor Melgarejo (1707-1711), originario de Castillo de Garci Muñoz, en la provincia de Cuenca, y consejero de Castilla, alcanzaron los títulos de marqués de Melgarejo y duque de San Fernando de Quiroga.

Puede apreciarse mejor la complejidad de los vínculos familiares cuando consideramos el conjunto de hermanos, dedicados uno a la magistratura, otro u otros a la Iglesia, un tercero o cuarto a la milicia. La familia Salcedo Enríquez de Navarra estaba presente no sólo en la Audiencia, sino en el Ayuntamiento de Valencia y en órdenes religiosas. El primero en encontrar colocación fue el primogénito, José, que heredó el vínculo familiar, y fue regidor y sargento mayor de la ciudad de Valencia. Bruno de Salcedo fue prior del monasterio cisterciense de Valldigna (1728-1732 y 1736-1740); su hermano Marcos pertenecía a la orden de Santo Domingo, en el convento de la capital del reino. José había obtenido, gracias a la influencia de su padre, la encomienda de Burriana de la orden de Montesa. Podemos contrastar este ejemplo, de la primera mitad de siglo, con las diferentes carreras seguidas por los hermanos Noguera Climent a fines del mismo, para ver la continuidad del proceso.

FUERA DE VALENCIA

También podemos comprobar la importancia de los factores familiares en aquellos magistrados valencianos que sirvieron en otras Audiencias. Cristóbal de Monsoriu y Castellví procedía de una familia de la nobleza. Su padre y su abuelo paterno habían sido caballeros de la orden de Montesa. Su abuelo materno había sido caballero de Santiago. Castellví perteneció a esta última orden (1736) y al fin de su vida ostentó el

⁴² Para el origen de la familia Noguera, AHN. Consejos, 18.3666/9, y Estado, Carlos III, expediente 1315. Franch, R. *El capital mercantil valenciano en el siglo XVIII*, Valencia, 1989, 108-111. Molas, P. "Títulos de hidalguía", pp.200-201.

⁴³ Jerónimo Moreno y Escrivá, hijo del oidor Moreno Hurtado, colegial en san Ildefonso de Alcalá en 1758. Rújula, *Índice colegiales Alcalá*, Madrid, 1946, 560. En 1783 él y su hermano Vicente obtuvieron un hábito de la Orden de Montesa. AHN. OM. Montesa, expedientes, 322 y 323.

título de conde de Villanueva (1761). Precisamente su pertenencia a la nobleza del reino fue utilizada como argumento para negar su adscripción a la Audiencia valenciana:

“Sin embargo de ser hábil, y de las primeras familias, le obsta ser natural, y sus ascendientes de la ciudad de Valencia, donde tiene dilatada parentela, cuyas conexiones suelen producir menos buenas consecuencias”.

En cambio fue nombrado fiscal de la Audiencia de Galicia (1725-1732). En este tribunal se hallaba desde 1707 (y hasta su muerte en 1739) otro valenciano, Luis Vicente Salvador y Pelegrí, antiguo asesor del gobernador de Orihuela en la última etapa foral. Monsoriu casó con una dama gallega: Isabel María Mariño de Lobera, hija del marqués de la Sierra. Culminó su carrera como consejero de Castilla⁴⁴.

Incluso podemos verificar el caso de juristas que no consiguieron obtener una plaza de juez, a pesar de sus pretensiones, como fue el caso de Francisco Pascual Solsona, abogado de la ciudad de Valencia y juez de diezmos (muerto en 1763). Era secretario de la Inquisición y se había casado con la hermana de un comisario del Santo Oficio. En 1750 logró que su hijo, Joaquín Solsona y Soler le supliera en sus ausencias y enfermedades como abogado de la ciudad. Soler junior fue también familiar del Santo Oficio (1752) y juez de diezmos (1754). Durante más de 15 años aspiró en vano a una plaza de magistrado, pero se le consideraba afecto a la Compañía de Jesús⁴⁵.

Manuel Sisternes y Feliu pertenecía a una conocida familia de la oligarquía de Castellón de la Plana. Siendo fiscal de la Audiencia de Cataluña (1766-1779) contrajo un ventajoso matrimonio con María Teresa Feliu de la Peña, última descendiente de una familia ennoblecida de Mataró. Su segunda esposa pertenecía a la familia Fernández de Mesa, de la pequeña nobleza valenciana. Tuvo tres hijos del primer matrimonio y cinco del segundo. Su hijo mayor Joaquín Sisternes fue oidor de la Audiencia de Galicia (1803). En 1807 casó con Dominga Bermúdez de Castro, de familia gallega, nacida en La Habana. Fueron los padres de un segundo Joaquín Sisternes, nacido en La Coruña en 1811, que también fue miembro de la administración central⁴⁶.

Manuel Sisternes era fiscal de la Cámara de Castilla cuando murió en Madrid en 1788. Uno de sus albaceas era su paisano José Antonio Fita, que había sido fiscal

⁴⁴ Cadenas Vicent, *Caballeros Orden Santiago*, III (1978), p. 67. Fayard, P., *Hidalguía*, num. 168, p. 882. AGS. GJ. Leg. 137.

⁴⁵ Pastor Fuster, II, 49. AHN. Inquisición. Leg. 1288, exp.29. AGS. GJ. Leg. 159, consulta de 6 de julio de 1765, y leg. 160, consulta de 11 de marzo de 1772, en la que fue desplazado por Navarro Tormo, sobrino del obispo de Orihuela, hostil a los jesuitas.

⁴⁶ Pastor Fuster, II, 123. Gimeno, M.J. *La oligarquía urbana de Castellón en el siglo XVIII*, Castellón, 1990, pp. 160-161. Cadenas Vicent, *Caballeros de Carlos III*, XII, p. 78. El testamento de Manuel Feliu en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, escribano Francisco Fernández de la Rúa, 12 de noviembre de 1787. AHN. Consejos suprimidos. Leg. 13.361, num. 78. Relación de méritos y servicios de Joaquín Sisternes.

de la Audiencia de Galicia de 1770 a 1785. Fita sucedió a Sisternes en su cargo y posteriormente fue uno de los consejeros de Castilla más influyentes durante el reinado de Carlos IV. Su hijo Vicente estudió en Alcalá y en 1802 fue nombrado fiscal de la Audiencia de Extremadura. En 1793 un Francisco María Fita había sido nombrado alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid. En 1815 Vicente Fita y Joaquín Sisternes coincidieron en el cargo de alcaldes de casa y corte primero, y de miembros del Consejo del Almirantazgo después⁴⁷.

La familia de José María Puig de Samper se presta a un estudio de duración secular. Cosme Puig, hijo de un notario, casó en 1663 con Antonia de Samper, perteneciente a una familia de pequeña nobleza. Previo el servicio en la administración del Real Patrimonio, Puig recibió en 1685 el privilegio de nobleza. En los años siguientes, Cosme Puig solicitó poder traspasar a sus hijos el cargo de procurador patrimonial de la Ciudad y reino de Valencia. En 1706 Cosme y su hijo José Ignacio ejercieron el cargo al servicio del archiduque Carlos de Austria. En 1707 José Ignacio huyó a Barcelona y regresó a Valencia tras la caída de Barcelona en 1714. Obtuvo el indulto en 1724, y recuperó el cargo de examinador en la universidad⁴⁸. Su sobrino José María Puig de Samper (nacido en 1753) alegaba los méritos de sus antecesores en sus oposiciones a la cátedra de Derecho civil en 1782. Su mujer estaba emparentada con la familia Pérez de Lema, funcionarios de origen gallego, arraigados en el País Valenciano⁴⁹. Puig de Samper fue consejero de Castilla desde 1801 y en 1810 se le nombró miembro interino de la Regencia del reino. Bajo estos auspicios comenzó la carrera judicial su hijo, también llamado José María, el cual fue miembro de la Audiencia valenciana durante la segunda restauración. Otro Puig de Samper, Vicente, militante realista durante el Trienio, fue nombrado alcalde del crimen de la Audiencia de Galicia, cargo que ejerció hasta 1829. El realista gallego Arias Tejeiro creía que el viejo Puig de Samper, a la sazón decano del Consejo de Castilla, se inclinaba al liberalismo por una influencia familiar, la de su segunda mujer. En cuanto al joven Puig, parece que la protección paterna le salvó de momento de diversas acusaciones de corrupción, pero fue destituido en 1835, pocos meses después de la muerte de su padre⁵⁰.

⁴⁷ López Gómez, M.A., “Los fiscales del Consejo Real” *Hidalguía*, 1990, num. 219, pp. 237-238. AHN. Fondos del Ministerio de Justicia. Leg. 4409 num. 2681.

⁴⁸ Archivo Municipal de Valencia. Cartas Reales, libro 28, fol. 71. Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, 9/1544. Archivo del Reino de Valencia. Real Acuerdo, 1724, fol. 396.

⁴⁹ Cadenas Vicent, *Carlos III*, X, 136-138 (Puig de Samper) y 33-35 (Pérez de Lema). Tres miembros de esta última familia, originaria de Santa Comba, nacidos en Alcoy, fueron caballeros de la orden de Carlos III.

⁵⁰ Pastor Fuster, II, 479. AHN. Ministerio de Justicia. Leg. 4750, num. 7279 (José María, hijo), y leg. 4830, num. 9565. Arias Tejeiro, *Diarios*, edición y notas de A. M. Beraluze, Pamplona, 1966, II, 53, p. 77 y 140. “Aunque buen magistrado, la mujer le domina...tiene mala parentela”. “Su familia es liberal, su mujer le manda”. “No sería malo por sí no fuese su mujer”. Además una cuñada suya formaba parte del cuarto del infante don Francisco de Paula. Puig consiguió el gobierno interino del Consejo a los 77 años, como indicaba Tejeiro “con los pies en la sepultura”, pero vivió cinco años más.

AL MARGEN DE LOS JUECES

La sucesión en el cargo y el factor familiar y patrimonial también se daban en cargos de la Audiencia que no formaban parte de la magistratura. La dignidad de Alguacil Mayor estuvo muy vinculada desde 1717 a la familia Montserrat, caballeros de Montesa. Dos hermanos Montserrat formaban parte de la Audiencia en 1705: Vicente como togado y Andrés como consejero de capa y espada. El primero fue nombrado en 1707 consejero de Ordenes Militares. Andrés de Montserrat obtuvo el nuevo cargo de Alguacil Mayor. Al ser nombrado en 1717 Lugarteniente general de la Orden de Montesa (1717) cedió el título de Alguacil Mayor a su hijo primogénito, Vicente de Montserrat y Palafox. Este solicitó a su vez en 1738 que el cargo pudiera pasar a su hijo Fernando de Montserrat y Jiménez de Urrea, pero la poca edad de éste hizo fracasar la operación. En 1742 la plaza de Alguacil Mayor fue concedida como merced dotal a otra familia, que la ocupó por espacio de una generación. Tras la muerte de los agraciados en 1779, Fernando de Montserrat, que entonces tenía el título de conde de Berbedel, fue nombrado Alguacil Mayor. Renunció en 1782 para ocupar la Lugartenencia de Montesa, una dignidad que también parecía hereditaria en la familia, puesto que la habían ostentado su padre y su abuelo. A partir de 1771 se encuentran entre los aspirantes al cargo, que correspondía a un noble, diversos hijos de magistrados: el conde de Albalat, el hijo de Sierra Cienfuegos, los hermanos Pedro y Rafael Cebrián y Bordes, el hijo del oidor Musoles, los también hermanos Francisco y Miguel Mayans y Pasqual, hijos de don Gregorio, que tenía el título de alcaide de casa y corte, Joaquín Solsona, etc⁵¹.

Podemos seguir la trayectoria de una familia de funcionarios sevillanos aclimatada en las instituciones valencianas, primero en el Ayuntamiento de la capital y más adelante en la propia Audiencia. En 1709 el sevillano Andrés Tinajero de la Escalera fue nombrado secretario del Ayuntamiento de Valencia. Se jubiló en 1734, tras obtener que le sucediera con carácter vitalicio su hijo Tomás. En 1761 fue nombrado escribano mayor del Ayuntamiento el hijo del anterior, Tomás Tinajero Vilanova, el cual ejerció hasta su muerte el 1792. Fue también escribano de la Fábrica de Murs i Valls.

Manuel Tinajero de la Escalera, abogado en 1762, aspirante a archivero del Acuerdo, era cuñado de Pedro Luis Sánchez, un castellano que había obtenido una regiduría municipal y además era secretario del Real Acuerdo. En 1771 Sánchez consiguió cederle la plaza de escribano civil que ocupaba, y en 1775 pretendió que su cuñado pudiera sucederle en ausencias y enfermedades. A la muerte de Sánchez en 1776, Tinajero fue nombrado escribano de cámara de lo civil. Cedió su oficio en 1796⁵².

⁵¹ AHN. Consejos. 18234, Alguacil Mayor de la Audiencia de Valencia.

⁵² AMV. Cartas Reales. Libro 19, fols. 1 y 6. Libro 20, fol. 86. Libro 21 fol. 214. ARV. Real Acuerdo. Libro 70, fol. 775.

CONCLUSIONES

La única familia que estuvo presente durante tres generaciones en la Audiencia valenciana pertenecía a una familia de juristas del propio reino. Los grandes linajes estatales sólo hicieron una aparición en las filas de la magistratura valenciana. En cuanto a la mayor parte de dos generaciones de magistrados observamos que tuvieron lugar en la propia Valencia o en otras Audiencias de la Corona de Aragón; a menudo el hijo había nacido en Valencia mientras su padre ejercía de magistrado. En el juego entre naturales y foráneos vemos que un número reducido de jueces casados en el reino terminaron su carrera en él sin ascender. En cuanto a la procedencia de los magistrados foráneos existió un cierto factor geográfico. Hubo un número elevado de jueces oriundos del reino de Murcia (diez sobre 130), a los que cabría añadir otros seis procedentes de poblaciones de la actual región de Castilla La Mancha cercanas a los límites del reino de Valencia.

Conocemos la realidad familiar y la procedencia social precisamente de aquellos magistrados mejor situados en la jerarquía social, los que estaban obligados o podían presentar pruebas genealógicas: colegiales mayores, caballeros de órdenes militares, personas que veían reconocida su pertenencia a la hidalguía o que obtuvieron algún título. Quedan en la penumbra la mayor parte de quienes llegaban a la Audiencia procedentes del ejercicio previo de corregimientos o de la abogacía. De todas formas es evidente que la vinculación familiar jugó su papel en las relaciones de los magistrados de la Audiencia borbónica.